

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA

2047 *Edicto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por el que se notifica una Resolución administrativa a don Saturnino Segade Costoya, funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, del expediente disciplinario incoado con fecha 12 de junio de 2013 por la Xunta de Galicia.*

Por este Edicto se notifica al funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, Don Saturnino Segade Costoya, con DNI 34943102F, la Resolución que el Ministro de Justicia ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2013 en el expediente disciplinario incoado el 12 de junio de 2013 por la Xunta de Galicia, al no poder serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

"Por las razones expuestas, este Ministerio en uso de la competencia atribuida por el artículo 539 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 15.1.a) del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia acuerda imponer a Don Saturnino Segade Costoya, con DNI n.º 34943102F, funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, la sanción de Separación del Servicio prevista en el artículo 538.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 13.3 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 536.A.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 7.c) del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, bajo el concepto de "el abandono del servicio.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En el supuesto de interponer recurso de reposición, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia, sita en la calle San Bernardo número 21 de Madrid, planta 2ª, despachos 219 y 218, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de enero de 2014.- Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

ID: A140000766-1